



Medellín, 29 de diciembre de 2021

Señor
PROPONENTE
Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación DIF-010-2022

Asunto: invitación a cotizar

Modalidad: menor cuantía (inferior a 150 SMMLV)

Objeto: “*EL (LA) CONTRATISTA se compromete con LA CONTRATANTE a vender y entregar en el almacén ubicado en Carrera. 51d # 62 - 29 de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia y/o en el almacén ubicado en el bloque 28 de la Universidad de Antioquia, calle 67 N° 53-108, conforme a las instrucciones de la interventoría los elementos del Anexo N°1, que describe las cantidades y especificaciones técnicas, unidades y marcas de cada una.*”

La División de Infraestructura Física, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Antioquia, (en adelante UdeA), tiene el gusto de invitarlo a participar en el proceso de la referencia.

1. Antecedentes

La Escuela de Medicina, Edificios de Bioquímica y Morfología localizados entre las calles 61, Belarcazar y 62 Urabá, con acceso por la carrera 51D Avenida Juan del Corral. son de los ejemplos más representativos de la arquitectura escolar referidos al área de la salud, el contexto histórico urbano de los edificios, responden a un sector que por su localización estratégica se integran al conjunto urbano del hospital San Vicente y fortalecen la investigación y servicio de atención médica, esto fueron construidos en el año 1926, por el arquitecto e ingeniero belga Agustín Goovaerts.; y declarados Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional mediante la Resolución 798 del 31 de julio de 1998.

Entre los años 2009 y 2011 estos dos edificios fueron restaurados, devolviéndoles su aspecto original y adaptándolos a las necesidades de la Facultad.

Con el objetivo de mantener en buenas condiciones el edificio de Morfología, es necesario hacer la restauración integral de todas las puertas y ventanas, debido a que presentaban un notorio deterioro, especialmente por estar ubicados en zonas exteriores, ya que dicho emplazamiento los expone a la acción permanente de factores biológicos, climatológicos, atmosféricos y físicos, motivo por el cual, se hizo necesario atender, prevenir y remediar los daños que presentan y efectuar soluciones que



actúen desde la causa de los mismos, eliminando los daños existentes, consolidando su materialidad y cumpliendo con el cronograma de mantenimiento correctivo; es por ello que ahora se hace necesario garantizar el mantenimiento preventivo, y de conservación.

Para la intervención de las edificaciones antes mencionadas, se requiere contratar el suministro de materiales, ya que es la responsable de comprar y mantener el inventario de repuestos y material para el mantenimiento de la carpintería para que el personal contratado pueda ejecutar las actividades solicitadas

La División de Infraestructura Física de la Vicerrectoría Administrativa, lleva a cabo este proceso contractual, teniendo en cuenta las excepciones dispuestas en el Considerando 3 de la Resolución Rectoral 47880 del 30 de abril de 2021, que dice:

3. Pese a que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 1913 del 25 de noviembre de 2021, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2022, o hasta antes si desaparecen las causas que le dieron origen, y si bien en virtud de la Resolución Superior 2398 del 25 de agosto de 2020 se mantiene la suspensión de actividades académicas y administrativas en la Universidad, hasta que el gobierno nacional determine que existen condiciones de seguridad en salud pública y colectiva que permitan el reinicio de dichas actividades, actualmente la Institución cuenta con herramientas tecnológicas que le permiten adelantar los procesos contractuales y disciplinarios necesarios en cumplimiento de sus funciones y de la misión institucional.

2. Comunicaciones

Correo electrónico oficial para comunicaciones sobre el proceso: infraestructurafisica@udea.edu.co

3. Alcance del objeto:

Suministro de los materiales de acuerdo a lo descrito en el ANEXO1 Formato de la propuesta

4. Presupuesto oficial:

Veinte millones ciento sesenta y nueve mil ocho catorce pesos ml (\$20.169.014), incluidos impuestos de IVA, gastos, tasas y contribuciones, CDP No. 1000886240 de Vigencia Futura de 2022.

4.1 Forma de pago:

Se realizará el pago, previa verificación por parte de la interventoría de la calidad y el recibo a satisfacción de los bienes suministrados. El pago se efectuará a los 60 días siguientes a la presentación de la factura

La factura deberá ser entregada dentro de los cinco primeros días de cada mes, de lo contrario deberán ser entregadas para el mes siguiente.

La Universidad de Antioquia no entregará anticipo en este contrato.

5. Plazo de ejecución:

El plazo estimado una vez legalizado el contrato es de 15 días calendario, para la entrega de los elementos cotizados y debe ser coordinado con la interventoría.

6. Cronograma:

- a. Fecha de invitación a cotizar: **30 de diciembre de 2021**
- b. No se realizará visita técnica a las instalaciones de la Universidad de Antioquia, debido a las restricciones generadas por el COVID-19, pero se realizará una videoconferencia para explicar y aclarar aspectos técnicos, jurídicos y administrativos de la invitación. El **6 de enero de 2022** a las **11:00 horas**, se realizará videoconferencia por Google Meet, a través del siguiente enlace meet.google.com/zbm-fznm-wkk
- c. Recibo de preguntas y observaciones a la invitación: Se recibirán desde el **del 30 de diciembre de 2021 hasta el 7 de enero de 2022** a las **15:00 horas**, en el correo oficial infraestructurafisica@udea.edu.co.
- d. Respuesta a preguntas, observaciones a la invitación y adendas, si aplica: se responderán hasta el día **12 de enero de 2022**, por medio del correo oficial.
- e. Fecha y medio de entrega de propuestas: a través del Formulario de invitación a cotizar DIF-010-2022 digital, enlace: <https://forms.gle/d8gifwU79XQHkJ6G8> el día **17 de enero de 2021**, hasta las 10:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
NOTA: Tener en cuenta que para el envío de la información mediante el formulario debe ser a través de una cuenta de Google.
- f. Apertura de propuestas: con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas, para los proponentes que quieran participar, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet.google.com/anr-oddx-jmy el día **17 de enero de 2022** a las 10:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
- g. Evaluación de propuestas y selección de contratista: se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las propuestas. Prorrogables en caso de ser requerido por la UdeA.
- h. Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación: 1 día hábil a partir de la notificación de resultados de la evaluación, mediante el correo oficial.
- i. Plazo para responder observaciones al informe de evaluación: 1 día hábil prorrogable si la Universidad lo requiere.
- j. Selección de propuesta: se le notificará á mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes.



- k. Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso. Y además del material digital entregado.

NOTA: En caso de ser necesario la Universidad se reserva el derecho de ampliación de dichos términos avisando a los oferentes de manera oportuna.

7. Requisitos de participación y medios de prueba

En el presente proceso de invitación podrán participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

7.1 Requisitos Jurídicos para persona natural de forma individual

Tabla1.Requisitos jurídicos persona natural

| Personas Naturales | |
|---------------------------|--|
| 1 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. |
| 2 | Fotocopia de las planillas de pago al Sistema General de Seguridad social del mes en que se presenta la propuesta. |
| 3 | Certificado de antecedentes fiscales. http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales). |
| 4 | Certificado de antecedentes disciplinarios. http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html) |
| 5 | Certificado de Antecedentes Judiciales. (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/) ₁ . |
| 6 | Registro Único Tributario (RUT) (con fecha posterior a noviembre de 2013) |
| 7 | No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016) El Proponente debe consultarlo y aportarlo. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx |
| 8 | Certificado de matrícula mercantil del Proponente, debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior al plazo de entrega |

7.2 Requisitos Jurídicos para persona jurídica de forma individual

Tabla2.Requisitos jurídicos persona jurídica

| Personas Jurídicas | |
|--------------------|--|
| 1 | Certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta días de expedido. |
| 2 | Certificación de paz y salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el certificado de existencia y representación legal, si no lo tiene deberá ser expedido por el Representante Legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo. |
| 3 | Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales . |
| 4 | Registro Único Tributario (RUT) (con fecha posterior a noviembre de 2013) |
| 5 | No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016) El Proponente debe consultarlo y aportarlo. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx |

8. Condiciones comerciales:

- a. Se advierte al proponente que la UdeA NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la propuesta.
- b. Validez mínima de la propuesta: 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- c. Integralidad de la propuesta: la propuesta debe incluir todos los costos, gastos, protocolo de bioseguridad, impuestos, tasas y contribuciones en los que debe incurrir para cumplir con la prestación del servicio.
- d. Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados mediante el Formulario DIF-010-2022, en el plazo estimado para el recibo de las propuestas.
- e. Límite de la propuesta: el valor de la propuesta no puede superar el valor del presupuesto oficial, (\$20.169.014) incluido IVA, demás impuestos, gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar
- f. No modificar los formatos del proceso de invitación, salvo autorización expresa.

g. Presentarse en pesos colombianos.

9. Criterios de Evaluación

Evaluación Económica:

Una vez verificado que las propuestas cumplan con los requisitos habilitantes y las especificaciones requeridas, se adjudicará al proponente que coticen el menor precio por artículo solicitado, pero siempre y cuando cumplan con las descripciones técnicas en la presentación de la propuesta.

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará máximo 100 puntos, discriminados así:

Fórmula de Menor Valor:

$$P_{ij} = \left[100 * \left(\frac{V_{min}}{V_{ij}} \right) \right]$$

Donde:

V_{min} = Menor valor de cada uno de los ítems totales entre cada una de las propuestas habilitadas a evaluar, con máximo dos decimales.

V_{ij} = Valor en la propuesta habilitada j del ítem i a evaluar, con máximo dos decimales.

i = Ítem a evaluar.

j = propuesta a evaluar

Nota: Si se presenta un solo proponente se le asignarán 100 puntos

10. Causales de rechazo de propuestas:

10.1 No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA.

10.2 No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que el o los requisitos sean subsanables.

10.3 Se presente de forma extemporánea antes o después de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.

10.4 No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.

10.5 La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.

10.6 Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.

10.7 Cuando el Proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de INVITACIÓN, bien sea de manera individual o de una sociedad o persona jurídica de la cual sea socio, miembro de la junta directiva, representante legal.



10.8 Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de presentación de la propuesta económica y el formulario.

10.9 Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.

10.10 Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la UdeA, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros Proponentes.

10.11. Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el Proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la UdeA o de otros Proponentes.

10.12. Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la UdeA encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de esta.

10.13. Cuando al realizar la corrección aritmética las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 0,5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida.

10.14 Cuando los valores presentados no se ajusten a la realidad del mercado estos valores sean artificialmente bajos o altos.

10.15 Errores en las operaciones aritméticas, el proponente es responsable de verificar las operaciones aritméticas

11. Declaración de proceso de contratación desierto

La UdeA declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

11.1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor Proponente.

11.2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.

11.3. Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la UdeA cumplir la obligación contractual futura.

11.4. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

12. Garantías para celebrar contrato:

De conformidad con el artículo 49 de la Resolución rectoral 39475 de 2014 (Reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014), y en consideración al valor estimado del contrato, menor cuantía, la forma de pago, que sería después del recibo a satisfacción, la duración del contrato, 15 días calendario, y la matriz de riesgos, no es necesario solicitar pólizas de garantía.

13. Selección y adjudicación del contrato:



- LA UdeA seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a un único PROPONENTE que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.
- La adjudicación se le comunicará al PROPONENTE seleccionado, por el correo electrónico indicado en la propuesta.
- La UdeA podrá, si el PROPONENTE no cumple su propuesta, proceder así:
- Adjudicar el contrato al PROPONENTE calificado en el lugar subsiguiente.
- Abrir un nuevo Proceso de Contratación.
- El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de la UdeA para reclamar los daños y perjuicios causados por el PROPONENTE que no cumpla su propuesta.
- El proponente seleccionado deberá elaborar y registrar ante las autoridades competentes, el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, conforme las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Los costos asociados deberán estar contemplados en la administración del contrato que se celebre con la UdeA, siendo este protocolo de estricto cumplimiento durante y en función de la ejecución de las actividades objeto del contrato, las cuales serán verificadas por el interventor del contrato.

14. Criterios de desempate:

En caso de empate, los criterios de desempate son:

- El menor valor total de las propuestas que presentan empate.
- El Proponente que tenga por lo menos el 10% de su nómina con personal discapacitado a la que se refiere la ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, o a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- En caso de que persista el empate entre dos o más proponentes con el mismo puntaje en la evaluación, podrán tenerse como criterios de desempate los establecidos en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de desempate

15. Interventoría del contrato:

Será realizada por personal profesional adscrito a la División de Infraestructura Física designado por la UdeA. Procedimiento: Se aplicará lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

16. Anexos:

Para que revise, analice y decida si tiene la capacidad técnica, administrativa, logística y económica para presentar su propuesta, se le anexa lo siguiente:

Anexo 1. Formato para presentar propuesta DIF-010-2022

Anexo 2A. Carta de presentación y declaraciones persona natural DIF-010-2022



Anexo 2B. Carta de presentación y declaraciones persona jurídica DIF-010-2022

Anexo 3. Matriz de riesgos DIF-010-2022

Anexo 4. Formato de certificado de pago de aportes SS DIF-010-2022

Funcionario responsable del Proceso de Contratación

FREDY ARBEY OSORIO OSORIO¹

Vicerrector Administrativo (E)

Universidad de Antioquia

| ROL | NOMBRE, APELLIDO Y CARGO | FIRMA |
|-----------------|--|-------|
| Proyectó | Angélica María Arias Loza, Ingeniera Civil | |
| Revisó y Aprobó | Edwin Úsuga Moreno, Jefe de División de Infraestructura Física | |

*Revisó,
Yesica Velásquez
Profesional Especializada 3
Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratación y Convenios
Dirección Jurídica
Caso 12776*

¹ Resolución Rectoral 48549 del 21 de diciembre de 2021






0_Invitacion DIF-010-2022 firmado

Informe de auditoría final

2021-12-30

| | |
|--------------------|---|
| Fecha de creación: | 2021-12-30 |
| Por: | asisviceadministrativo@udea.edu.co |
| Estado: | Firmado |
| ID de transacción: | CBJCHBCAABAAAbKLSvq5vHgQW7Fh9H45-tVXYgo7-6Jlk |

Historial de “0_Invitacion DIF-010-2022 firmado”

-  asisviceadministrativo@udea.edu.co ha creado el documento.
2021-12-30 - 11:46:31 GMT- Dirección IP: 200.24.16.162.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Fredy Arbey Osorio Osorio (fredy.osorio@udea.edu.co) para su firma.
2021-12-30 - 11:47:30 GMT
-  Fredy Arbey Osorio Osorio (fredy.osorio@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-12-30 - 11:48:41 GMT- Dirección IP: 66.102.8.7.
-  Fredy Arbey Osorio Osorio (fredy.osorio@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
asisviceadministrativo@udea.edu.co ha alojado la firma digital.
Fecha de firma: 2021-12-30 - 11:49:41 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.162.
-  Acuerdo completado.
2021-12-30 - 11:49:41 GMT